

los años en Superior p[re]sente, con otros muchos  
 pers[on]as, males de que no teniente Comandante  
 de estas Partes del Pueblo, los Corresponsales al tiempo  
 de la leyenda, que es quando han hecho las nombram[en]tos  
 lo han locutado por el Regula[do]r en Personas que  
 no han correspondido a su devesp[er]o por no sea  
 algunos de la mejor conducta, y sus Corresponsales  
 han nombrado alvarado, sus Criados q[ue] han traído  
 Contador, de merecimientos en su grado este empleo  
 que en sus Principios entraba en el Ayuntamiento.  
 con Primer Jefe, Cuyos venidos lo cumplaren  
 y D[omi]no Pontifex q[ue] tiene esta Ciudad al nombram[en]to  
 de empleo de abogado, mayor como locutada con los  
 otros oficios q[ue] siempre se qualm. q[ue] de aquel, y lo ha  
 ce la Ciudad de Nueva Capital de esta D[omi]no, sin  
 embargo de que antes tambien hacia otros nom-  
 bramientos de p[re]sentes, se p[re]sente de una p[re]sente  
 por lo que al D[omi]no Corresponsales Interinos q[ue] p[re]sente, y q[ue]  
 se p[re]sente en persona de sus legitimas titulos  
 a D[omi]no nombram[en]to en unq[ue] de las Decididos, y q[ue]  
 este de la en teniente, que lo p[re]sente las p[re]sentes  
 del Juzgado, p[re]sente de la aceptan[do] de p[re]sente de  
 las p[re]sentes, y el Turan. Acostumbrado, para no  
 p[re]sente Judante, q[ue] se acortado ha de ser mayor  
 a teniente la eleccion como q[ue] Comite, y se ha  
 por quien lo p[re]sente, y tiene Comite, de la p[re]sente  
 la p[re]sente de la p[re]sente de la p[re]sente, y de las  
 p[re]sente para todo empleo Publico, y de las

